

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

En autos de juicio de faltas número 72/1998, seguidos en este Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia.

En Albacete a 2 de septiembre de 1998.

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta capital y su partido ha visto el juicio de faltas número 72/1998 por lesiones, en que fueron partes el Ministerio Fiscal, representado por don Emilio Manuel Fernández García, don Rafael Russi Campos, en calidad de ofendido-denunciante, y don Miguel Ángel Zamarreño Bostor e Istvan Csaba Csomerardi, en calidad de denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, don Miguel Ángel Zamarreño Bostor e Istvan Csaba Csomerardi, como autores criminalmente responsables de una falta de lesiones leves a la pena de arresto de un fin de semana y al pago de las costas causadas, así como a que indemnicen solidariamente a don Rafael Russi Campos en 25.000 pesetas.

La presente resolución no es firme. Cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días desde que se notificó, compareciendo ante este mismo Juzgado, donde se presentará.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Albacete.—El Secretario.—61.377-E.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Jesús Núñez Gregorio, doña María Mercedes Palacios Mohedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.332, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca en Alcalá de Henares: Urbana número 7. Piso primero, letra C, en la Serna, edificio número 111. Situado en la primera planta, sin contar la baja, hoy calle Juan Gómez de Mora, número 1, 1.º C. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al folio 30, tomo 3.600, libro 142, finca número 17.131. Tipo de subasta: 10.850.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—El Secretario.—61.405.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra «Rapibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0109-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno 111-c, de la primera fase de la urbanización «El Cuartón», en término de Tarifa. Partido de la Costa, de 15.000 metros cuadrados, sin urbanizar. Linda: Al norte, sur y este, con terrenos de la urbanización «El Cuartón», y al oeste, con la parcela 111-a y 111-b. Dicha finca, que es